

Juicio No. 22301-2020-00344

SALA ÚNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE ORELLANA. Orellana, lunes 25 de abril del 2022, las 16h00. **VISTOS:** Dentro del Juicio de Acción de Protección signado con el número 22301-2020-00344 S-CPJO, deducida por el accionante señor LUIS BENJAMIN MERCHAN ZAMBRANO, en calidad de Procurador Común de 305 ex trabajadores del Grupo Azul, vinculados a las empresas usuarias o intermediadas Grupo Andes, con el patrocinio de sus defensores técnicos Drs. Pablo Martín Mancheno Carrillo y Fernando Pérez Cueva, mediante escritos presentados el día miércoles 20 de abril del año 2022 ; a las 09h42, 09h44, 09h48, 09h49 y 09h51, interpone Acción Extraordinaria de Protección Constitucional, a la Sentencia emitida el 10 de marzo del 2022; las 16h49, por los señores Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Orellana, al respecto, los Arts. 60 y 61 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, determinan el término para interponer la acción y los requisitos que debe contener la misma; sin embargo, al no ser atribución de esta Sala calificar la procedencia de la Acción Constitucional propuesta, de conformidad con lo establecido en el Art. 62 Ibídem, por encontrarse ejecutoriada la sentencia impugnada, tal como se desprende de la correspondiente razón de fecha 5 de abril del 2022, sentada por el señor actuario de este Órgano Jurisdiccional, se dispone notificar a las partes procesales con la interposición de la presente acción, para cuyo efecto oficiase a la Dra. Raquel Núñez Acosta, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Francisco de Orellana, a fin que disponga a quien corresponda remita el proceso original a esta Secretaría, por cuanto fue devuelto el 7 de abril del presente año. Hecho lo cual, se dispone que el señor Secretario remita de forma inmediata el expediente a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes, incluido el de segunda instancia. Tómese en cuenta la autorización que continúa haciendo a los Drs. Martín Mancheno y Fernando Pérez Cueva, para que suscriba cuantos escritos sean necesarios en su defensa y los correos electrónicos pamamaca21@gmail.com, fernandoperezcueva67@hotmail.com y lmerchanzambrano@gmail.com señalados para recibir sus notificaciones. Notifíquese

**CARLOS
AURELIO**

MORENO OLIVA

MORENO OLIVA CARLOS AURELIO
JUEZ PROVINCIAL

Firmado digitalmente
por CARLOS AURELIO
MORENO OLIVA

Fecha: 2022.04.25
16:03:01 -05'00'




CISNEROS ESPINOZA FREDDY RAMON
JUEZ PROVINCIAL



En Orellana, lunes veinte y cinco de abril del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciseis horas, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ENOMENGA ÑIHUA NAMO en el correo electrónico pamamaca21@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0602417743 del Dr./Ab. PABLO MARTIN MANCHENO CARRILLO; en el correo electrónico fernandoperezcueva67@hotmail.com, pamamaca21@gmail.com, lmerchanzambrano@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1709611337 del Dr./Ab. PÉREZ CUEVA SEGUNDO FERNANDO; MERCHAN ZAMBRANO LUIS BENJAMIN en el correo electrónico fernandoperezcueva67@hotmail.com, lmerchanzambrano@gmail.com, pamamaca21@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1709611337 del Dr./Ab. PÉREZ CUEVA SEGUNDO FERNANDO; NANCHY CHINCQUEÑA VICTOR CRISTOBAL en el correo electrónico fernandoperezcueva67@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1709611337 del Dr./Ab. PÉREZ CUEVA SEGUNDO FERNANDO; NIHUA NAI NAMO SAMUEL en el correo electrónico pamamaca21@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0602417743 del Dr./Ab. PABLO MARTIN MANCHENO CARRILLO; en el correo electrónico fernandoperezcueva67@hotmail.com, lmerchanzambrano@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1709611337 del Dr./Ab. PÉREZ CUEVA SEGUNDO FERNANDO. ANDES PETROLEUM ECUADOR LIMITED en la casilla No. 43 y correo electrónico javier@niquinga-asociados.com, javier.niquinga@andespetro.com, msmdirectum@pontonet.ec, rguevara@arquet.com.ec, msmdirectum@pontonet.ec, en el casillero electrónico No. 1711891216 del Dr./Ab. OSCAR JAVIER NIQUINGA SALAZAR; en el correo electrónico jaimerodrigo.estrella@andespetro.com, ivan.osorio@andespetro.com; en el correo electrónico rguevara@arquet.com.ec, en el casillero electrónico No. 1711395259 del Dr./Ab. WILSON ROBERTO GUEVARA LLANOS; DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUITO en el correo electrónico alexiselpropio@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0503126658 del Dr./Ab. ALVAREZ SILVA DOUGLAS ALEXIS; en el correo electrónico diego_garcia@trabajo.gob.ec, dgm.antwalt@gmail.com, christian_flores@trabajo.gob.ec, erika_morales@trabajo.gob.ec, gabriela_travez@trabajo.gob.ec, wilson_tigsi@trabajo.gob.ec; EMPRESA PETRO ORIENTAL S.A. en el correo electrónico